



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 102-2012-UNAM

Moquegua, 04 de abril del 2012

VISTO:

El Memorando N° 090-2012-P-UNAM de fecha 05 de marzo del 2012 del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, y que la dirige al Ing. Walter Merma Cruz, adjuntando la hoja Informativa N° 001-2012-OCI/UNAM; El Informe N° 153-2012-WJGG/UNAM de fecha 09 de marzo del 2012 del Arq. Wilson Gómez García; El Informe N° 212-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 21 de marzo del 2012 con proveído de Presidencia de Certificación Presupuestal; El Informe N° 138-2012-OPP/UNAM de fecha 27 de marzo del 2012, con proveído de Presidencia para Sesión de Comisión organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Memorando N° 090-2012-P-UNAM de fecha 05 de marzo del 2012 del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA, comunica al Ing. Walter Merma Cruz la Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio en CEPREUNAM-ILO, y sírvase implementar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno OCI;

Que, el Informe N° 153-2012-WJGG/UNAM de fecha 09 de marzo del 2012 del Arq. Wilson Gómez García, en su condición de Residente de Obra, da a conocer al Ing. FELIPE PEREZ CHURA-Jefe de la Oficina de Ingeniería UNAM, sobre el levantamiento de observaciones vertidas por el Organismo de Control Institucional;

Que, del Informe N° 212-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 21 de marzo del 2012, el Ing. Walter Merma Cruz, da a conocer al Vicepresidente Administrativo la determinación de cesar en el cargo al Arq. Wilson Gómez García Residente de la Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", y designa al Ing. Dick Alexander Villalobos Dávila como Residente de dicha Obra;

Que, mediante Informe N° 138-2012-OPP/UNAM de fecha 27 de marzo del 2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez da a conocer al Presidente de la Comisión Organizadora Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA la formalización de dicha designación mediante acto resolutorio a fin de dar legalidad a la misma; y visto y tratado en Acuerdo de sesión de Comisión Organizadora de fecha 29 de marzo se advierte su aprobación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Marzo 2012;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la designación del Ing. **DICK ALEXANDER VILLALOBOS DÁVILA**, como Residente de Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Ilo, Región Moquegua", en remplazo del Arq. Wilson Pérez García, desde el 16 de marzo hasta la culminación de la ejecución de la Obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Infraestructura  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



UNAM / FOL.  
CO. PRES

13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
27 MAR 2012  
Hora 16:00 N° Reg. 306  
Firma [Firma] Folio 21115

INFORME N° 138-2012-OPP/UNAM

11-55 Gm.  
27 MAR 2012  
[Firma]

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : SOBRE DESIGNACION DE NUEVO RESIDENTE

REFERENCIA: INFORME N°212-2012-INFU-VAD-UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de marzo de 2012

Previa cordial saludo, me dirijo a Usted, en relación al documento en referencia, sobre designación de nuevo residente de la obra: "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario, Provincia de Ilo, Moquegua".

Al respecto, visto el documento, se procede a devolver el mismo dado que este no tiene incidencia presupuestal; en tal sentido se sugiere la formalización de dicha designación mediante acto resolutivo a fin de dar legalidad a la misma.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
[Firma]  
Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
(4) JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PRESIDENCIA - UNAM  
Prov: 1337 Folios: 17 + 01 file  
Fase: 56 Fecha: 27 MAR 2012  
Para: SESION DE COMISION ORGANIZADORA  
[Firma]  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE

UNAM / FOL.  
CO. PRES

INFORME N° 081-2012/PRESUPUESTO

AL : Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Certificación presupuestal.

FECHA : 26 de marzo del 2012.

REFERENCIA: Informe N° 212-2012-INFU-VAD-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
26 MAR. 2012  
Hora: 3:08 P.M. Folio: 575  
Firma: [Signature] Folio: 17

Que se ha remitido el documento de la referencia para la certificación presupuestal con todos sus documentos anexos.

Se ha verificado la documentación en el cual no tiene ninguna incidencia presupuestal por lo que remito la documentación para ser derivado a la Oficina correspondiente.

Atentamente,



[Signature]  
CPC. Claver Mamani Callacondo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PROVEIDO N° 573

Pase a: [Signature]

Para: [Signature]



Fecha: 27 MAR 2012



Oficina de Infraestructura Universitaria - UNAM

UNAM FOL. 16  
CO. PRES

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento a nuestra Biodiversidad"

INFORME N° 212 - 2012 - INFU-VAD-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
22 MAR. 2012  
Hora: 15:55 N° Reg. 1871  
Folia: 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
A  
23 MAR. 2012  
Hora: 3:40 N° Reg. 568 ASUNT. Q.  
Firma: Folio: 16

DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA  
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

DESIGNACION DE NUEVO RESIDENTE DE OBRA

INFORME N° 115-2012-UI-INFU/UNAM  
INFORME N° 114-2012-UI-INFU/UNAM

REFERENCIA

FECHA

Moquegua, 21 de Marzo del 2012

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

- Con Informe N° 114-2012-UI-INFU/UNAM, la Unidad de Ingeniería nos informa que con Memorando N° 016-2012-UI/UNAM cesó del cargo al Arq. Wilson Gómez García - Residente de la Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Ilo Región Moquegua".
- Con Informe N° 115-2012-UI-INFU/UNAM, expresa que con Memorando N° 017-2012-UI/UNAM, designa al Ing. Dick Alexander Villalobos Dávila como Residente de Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, provincia Ilo Región Moquegua", en reemplazo del Arq. Wilson Gómez García

Por lo anteriormente señalado este despacho solicita la aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora del nuevo Residente de Obra.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
JEFE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
Pase a: PROC. SOC. EN. G. A. C. O.  
Para: Certificación Presupuestal  
Fecha: 26 MAR 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PROVEEDOR: WMC/INFU  
barm/sec.  
C.c.: Archivo.

Pase a: clover

Para: C.C.P. según correspondencia  
Sede Moquegua : Prolongación Calle Ancash s/n Telefax 053-463514-463559 - Sede Ilo I.S.T. Luis E. Valcárcel - Pampa Inalámbrica Teléfono 053-491059  
www.unam.edu.pe

Fecha, 26 MAR 2012

INFORME N° 114 - 2012-UI-INFU/UNAM

A : ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
Oficina de Infraestructura  
DE : ING. CIVIL FELIPE PEREZ CHURA  
Unidad de Ingeniería y Obras  
ASUNTO : CESE DE RESIDENTE DE OBRA  
REFERENCIA: MEMORANDO N° 016-2011-UI/UNAM  
FECHA : MOQUEGUA, 16 DE MARZO DE 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
RECIBIDO  
15 MAR 2012  
Reg. 465  
Hora: 4:10 pm  
Firma: [Signature]

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludar cordialmente y al mismo tiempo informar que, como medida correctiva se destituyo del cargo de Residente de la Obra Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la UNAM al Arq. Wilson Javier Gómez García, a raíz de que no venia cumpliendo adecuadamente con las funciones encomendadas en función a la Directiva para Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la UNAM.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Civil Felipe Pérez Chura  
Unidad de Ingeniería y Obras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CEP

21 MAR 2012

PASE A: Sicuti

PARA: Informar al UPAD  
y solicitar aprobación C.O.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
JEFATURA INFU



CARGO

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
**UNIDAD DE INGENIERIA**

UNAM / FOL.  
CO. PRES

MEMORANDUM No. 016 - 2012-UI/UNAM

**DE** : Ing. Felipe Pérez Chura  
(e) Unidad de Ingeniería

**A** : Arq. Wilson Javier Gómez García  
Residente de Obra  
PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

**ASUNTO** : **CULMINACION DE LABORES Y ENTREGA DE CARGO**

**REFERENCIA:** **INFORME N° 153-2012-WJGG/UNAM**

**FECHA** : Moquegua, 16 de Marzo de 2012.

Mediante el presente le comunico que en atención del documento de la referencia y en vista de;

- En razón al documento de la referencia donde usted plantea poner su cargo a disposición.
- Las deficiencias que existen en la ejecución de la obra observadas por el Órgano de Control Interno.
- Deficiencias presentadas en la elaboración de ampliación de plazo y adicional de obra.
- Incumplimiento en la presentación de los Informes mensuales en los plazos establecidos.
- Reiteradas llamadas de atención formuladas por este despacho para que regularice estas deficiencias en la parte técnica y administrativa.
- No cumplir con la directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la UNAM pese a reiteradas llamadas de atención.

Se ha tomado la decisión, como medida correctiva, informarle la culminación de sus labores como residente de esta obra y solicitarle ponga su cargo a disposición, para lo cual se le da un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha para que haga la entrega de cargo respectiva al Ing. Dick Alexander Villalobos Dávila.

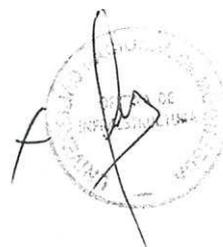
Es todo lo que le comunico para su cumplimiento bajo responsabilidad de sanción.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Civil Felipe Pérez Chura  
Unidad de Ingeniería y Obras

*WJGG*  
16/03/2012



**INFORME N° 115 - 2012-UI-INFU/UNAM**

**A** : ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
Oficina de Infraestructura

**DE** : ING. CIVIL FELIPE PEREZ CHURA  
Unidad de Ingeniería y Obras

**ASUNTO** : DESIGNACION DE RESIDENTE DE OBRA

**REFERENCIA:** MEMORANDO N° 017-2011-UI/UNAM

**FECHA** : MOQUEGUA, 19 DE MARZO DE 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
**RECIBIDO**

19 MAR 2012

Reg. 406 Folios N° 34  
Hora: 4:15 pm Firma: *[Signature]*

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludar cordialmente y al mismo tiempo informar que, como medida correctiva se destituyó del cargo de Residente de la Obra Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la UNAM al Arq. Wilson Javier Gómez García, en su reemplazo se designo como nuevo Residente de la Obra y responsable de la ejecución física y financiera en adelante al Ing. DICK ALEXANDER VILLALOBOS DAVILA; por tanto solicito se eleve esta decisión tomada a Sesión de Comisión Organizadora, para su ratificación vía Resolución.

Debo agregar que de ser aprobada esta decisión solicito se notifique en el tiempo más corto posible a la Oficina de Recursos Humanos y demás áreas competentes.

Adjunto file documentado del Ing. DICK ALEXANDER VILLALOBOS DAVILA.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Ing. Civil Felipe Pérez Chura  
Unidad de Ingeniería y Obras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
Moquegua, 21 MAR 2012

PASE A: *Sección*

PARA: *Revisión de presupuesto*  
*de la obra - por CO*  
*del futuro.*

- *Indicador de progreso*
- *Declaración*  
*de la obra*  
*subcontratada por*  
*el contratista*
- *Plan de Trabajo y Recursos*  
*apropiados*

*[Circular Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, OFICINA DE INFRAESTRUCTURA]*



OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
**UNIDAD DE INGENIERIA**

CARGO  
UNAM / FOL.  
CO. PRES

MEMORANDUM No. 017 - 2012-UI/UNAM

**DE** : Ing. Felipe Pérez Chura  
(e) Unidad de Ingeniería

**A** : Ing. Dick Alexander Villalobos Dávila

**ASUNTO** : **DESIGNACION DE FUNCIONES**

**REFERENCIA:** **MEMORANDUM No. 016 - 2011-UI/UNAM**

**FECHA** : Moquegua, 16 de Marzo de 2012.

Mediante el presente le comunico que a partir de la fecha se le designa como Residente de la Obra:

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Para lo cual deberá de recibir el cargo del anterior residente Arq. Wilson Gómez García y cumplir con las funciones inherentes al cargo de acuerdo a la Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la UNAM.

Es todo lo que le comunico para su cumplimiento bajo responsabilidad de sanción.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Civil Felipe Pérez Chura  
Unidad de Ingeniería y Obras

16-03-2012



OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
**UNIDAD DE INGENIERIA**

UNAM / FOL.

CO. PRES.....

MEMORANDUM No. 016 - 2011-UI/UNAM

**DE** : Ing. Felipe Pérez Chura  
(e) Unidad de Ingeniería

**A** : Arq. Wilson Javier Gómez García  
Residente de Obra  
PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

**ASUNTO** : **CULMINACION DE LABORES Y ENTREGA DE CARGO**

**REFERENCIA:** **INFORME N° 153-2012-WJGG/UNAM**

**FECHA** : Moquegua, 16 de Marzo de 2012.

Mediante el presente le comunico que en atención del documento de la referencia y en vista de;

- En razón al documento de la referencia donde usted plantea poner su cargo a disposición.
- Las deficiencias que existen en la ejecución de la obra observadas por el Órgano de Control Interno.
- Deficiencias presentadas en la elaboración de ampliación de plazo y adicional de obra.
- Incumplimiento en la presentación de los Informes mensuales en los plazos establecidos.
- Reiteradas llamadas de atención formuladas por este despacho para que regularice estas deficiencias en la parte técnica y administrativa.
- No cumplir con la directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la UNAM pese a reiteradas llamadas de atención.

Se ha tomado la decisión, como medida correctiva, informarle la culminación de sus labores como residente de esta obra y solicitarle ponga su cargo a disposición, para lo cual se le da un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha para que haga la entrega de cargo respectiva al Ing. Dick Alexander Villalobos Dávila.

Es todo lo que le comunico para su cumplimiento bajo responsabilidad de sanción.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Civil Felipe Pérez Chura  
Unidad de Ingeniería y Obras

WJGG  
16/03/2012

F

**INFORME N° 108 - 2012-UI-INFU/UNAM**

**A** : ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
Oficina de Infraestructura

**DE** : ING. CIVIL FELIPE PEREZ CHURA  
Unidad de Ingeniería y Obras

**ASUNTO** : IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS

**REFERENCIA:** a) INFORME N° 153-2012-WJGG UNAM  
b) HOJA INFORMATIVA N° 001-2012-OCI/UNAM

**FECHA** : MOQUEGUA, 16 DE MARZO DE 2012.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludar cordialmente y al mismo tiempo informar lo siguiente:

Se ha evaluado el documento de la referencia b), y desde este despacho se ha venido teniendo reuniones frecuentes con el residente de obra Arq. Wilson Gómez García, a fin de que pueda conducir adecuadamente la administración de esta obra y se le ha notificado reiteradamente:

- Memorando N° 004-2012-UI/UNAM; Presentación de informe mensual.
- Memorando N° 005-2012-UI/UNAM; Llamada de atención, Ampliación de plazo
- Memorando N° 006-2012-UI/UNAM; Llamada de atención, Ampliación de plazo
- Memorando N° 008-2012-UI/UNAM; Ingreso de Personal
- Memorando N° 010-2012-UI/UNAM; Reitero pedido de informes mensuales.
- Memorando N° 011-2012-UI/UNAM; Incumplimiento de presentación de tareas
- Memorando N° 012-2012-UI/UNAM; solicito información, informes mensuales, cuaderno de obra, cuaderno de almacén, cronograma de ejecución.

En tanto pese a los esfuerzos hechos no se ha podido para revertir esta situación, por falta de voluntad del residente.

Se ha evaluado también el descargo del residente de obra Arq. Wilson Gómez García, presentada en informe de la referencia a) en el cual plantea más quejas que alternativas de solución, justificaciones sin sentido y cuestiona su continuidad preguntando si debe de poner su cargo a disposición. En tal sentido y tras haber hecho una evaluación consistente de la situación se ha tomado la decisión, como medida correctiva a las observaciones hechas por el Órgano de Control Institucional, separar de su cargo al residente de obra Arq. Wilson Gómez García para lo cual ya se le curso la notificación correspondiente, así mismo se informa que lo reemplazara en sus funciones el Ing. Dick Villalobos Dávila.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Ing. Civil Felipe Pérez Chura  
Unidad de Ingeniería y Obras



**INFORME N° 153 -2012-WJGG/UNAM**

A : ING. FELIPE PEREZ CHURA  
JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA UNAM

DE : ARQ. WILSON GÓMEZ GARCÍA  
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

REFERENCIA : MEMORANDO N° 023-2012-INFU/UNAM  
MEMORANDO N° 090-2012-P-UNAM

FECHA : llo, 09 de marzo del 2012

RECIBIDA  
13 MAR 2012  
Hora: 10:00 N° Reg: 163  
Folio: 09  
ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, cumpla con dirigirme a usted para informarle a cerca de la visita realizada el 29 de febrero del 2012, a la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PRE UNIVERSTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, lo siguiente:

1. **PUNTO N° 2**

**Letra a)** Con respecto al Informe Mensual del mes de Enero Informe N° 068-2012-WJGG/UNAM, fue recepcionado el Miércoles 07 de marzo a horas 8:00am., debo señalar que hubo inconvenientes para enviar a tiempo a la sede central (Moquegua) debido que no contamos con movilidad para desplazarnos hacia la ciudad, a demás esto demanda tiempo.

**Letra b) con respecto al Avance Físico de la Obra** mi persona se hace cargo de la residencia de la obra en mención en diciembre del 2011, encontrado un atraso en el avance físico de la obra, y debido a que no llega la maquinaria ni la adquisición de materiales (cerámica, pintura, material de ferretería, etc.) en su debido tiempo; podría continuar esta situación de atraso, sin embargo, considerando que estamos contra el tiempo y en salvaguardar los intereses de la universidad, en mi condición de Residente de Obra no puedo esperar las instancias correspondientes para la obtención de maquinaria y materiales tengo que dar solución en su momento (utilizando mano de obra en actividades donde debe hacerse con maquinaria y en algunas oportunidades comprando combustible con mi dinero y/o colecta entre el personal, Residente, Supervisor y almacenero) con el objetivo de cumplir con las metas trazadas,

**Letra c) con respecto al cuaderno de obra Tomo V** con extrañeza debo decir que el Jefe del Órgano de Control Interno, quien manifiesta el incumplimiento del LLENADO DEL CUADERNO DE OBRA, por iniciativa propia, nos da como fecha límite el día Lunes 05 de Marzo, para sellar los folios y cerrar espacios en blanco, sin embargo no adjunta copia de dicha visita para sustento de la presente. Asimismo se hace de conocimiento que se **CUMPLIO CON SELLADO DE FOLIOS Y CERRADO DE ESPACIOS EN BLANCO DEL CUADERNO DE OBRA TOMO V.**

**Letra d) con respecto al Tareo del personal obrero** Al respecto debo manifestarle que a la fecha se está cumpliendo en remitir oportunamente el tareo del personal obrero y administrativo en las fechas establecidas y de esta manera se les pueda realizar el respectivo trámite de pago, es preciso mencionar que en mi condición de Residente de Obra por intermedio de vía telefónica en reiteradas oportunidades se manifiesta que debe dar prioridad al personal obrero y se solicita realizar el desembolso al Sr. Juan Salazar (Tesorero UNAM). Se ha requerido más personal, para efectos de cumplir a cabalidad las metas trazadas de terminar la Obra de Infraestructura en el mes de Marzo

**Letra e) con respecto al retraso en la ejecución de la obra** La obra viene siendo ejecutándose desde el 19 de abril del 2011, mi persona se hace cargo en el mes de diciembre del 2011 que por cierre de año se anulan todos los requerimientos realizados por el anterior residente (Arq. Henri Tejada Flores), (no existe Cronograma de Adquisición de Materiales). El anterior Residente de obra, dejo documentación y trámites pendientes como la Licencia de Construcción, ampliación plazo, metas retrasadas y plazos al límite, es por ello que se tiene que regularizar lo anteriormente dicho y realizar nuevamente los requerimientos, y el retraso es por falta de la adquisición de materiales y servicios en su debido tiempo, esto conlleva que se tenga que realizar nuevamente los requerimientos, además esto demanda tiempo, y sin asistentes técnicos a mi disposición la carga documentaría en la obra se ha agudizado, de continuar así, no podremos culminar la obra en la fecha establecida.

Se está pidiendo Adicional de obra porque en el Expediente Faltan Partidas necesarias para la operatividad de la infraestructura (Red de Conexión de Agua y desagüe, sub estación eléctrica y mayores metrados) así también los costos unitarios del expediente no reflejan las cantidades promedio estándares, no hay detalles de planos en algunos casos, el componente N° 2 de equipamiento solo se nombra o considera, pero no cuenta con presupuesto; así entonces recomiendo y/o solicito replantear y/o reformular dicho expediente técnico, debido a que ha sido aprobado sin una elaboración y revisión ADECUADA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

UNAM / FOL. 8  
CO. PRES .....

**Letra f) con respecto a la Tentativa de paralización de obra** la primera paralización de (18 días) desde el 08 al 23 de junio de 2011 por motivos de desabastecimiento de materiales. La segunda paralización de (14 días), desde el 1 al 14 de diciembre de 2011 por falta de Licencia de construcción **Debo recordarle que de acuerdo a la normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, tendríamos que paralizar la obra**, debido que aún no se ha solucionado la OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, a la fecha se está construyendo sin LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN la obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua" ciudad Jardín, para dar solución a la obtención de la Licencia de Construcción, me constituí a la Municipalidad Distrital de Pacocha a fin de subsanar el inconveniente de la obtención de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, dado el tiempo transcurrido, la Municipalidad Distrital de Pacocha nos indica que la Licencia de construcción ya está Aprobada pero al momento de la Liquidación de la misma resulta que se debe abonar un saldo aproximado de S/.6000.00 Nuevos soles, más de lo abonado anteriormente, para lo cual solicito se gestione dicho pago.

De igual manera deslindo responsabilidad alguna del incumplimiento de pago de sus haberes del personal obrero, porque se está cumpliendo con remitir oportunamente el tareo del personal obrero y administrativo en las fechas establecidas, cabe resaltar que en mi condición de Residente de Obra, vía telefónica en reiteradas oportunidades se manifiesta que debe dar prioridad al personal obrero y se solicita realizar el desembolso al Sr. Juan Salazar (Tesorero UNAM), por consiguiente, sugiero a usted interceder ante la autoridad correspondiente a fin de solicitar alguna solución al respecto y se subsane estos inconvenientes que podrían interferir en el desarrollo de la obra y dejar sin efecto la tentativa de paralización del personal obrero.

Por lo expuesto en los párrafos precedente esta Residencia deslinda responsabilidad alguna, de los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de obra; me encuentro dispuesto a colaborar e identificarme con la gestión en salvaguardia de los intereses de la institución y como residente de la obra, emitir toda información que se requiera.

**Por otro lado** se sabe que nuestros requerimientos se encuentran en vicepresidencia Administrativa a espera de ser atendidas, mientras que la Obra sufre carencias y necesidades dañando el recurso humano, pues sin el material y maquinaria la mano de obra se gasta insulsamente entonces ¿Debo paralizar?, esta incógnita está respaldada técnicamente por quien le habla y por el supervisor de obra, pero **las metas y el compromiso contradicen tal decisión**, así entonces ¿debo poner MI CARGO A DISPOSICIÓN?. A si entonces me encuentro a espera de una entrevista personal con los jefes inmediatos a fin de exponer personalmente la situación afín de tomar decisiones.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

  
ARQ. WILSON J. GÓMEZ GARCÍA  
CAP. N° 09766  
RESIDENTE DE OBRA

c.c.: Archivo

MEMORANDO N° 023-2012-INFU/UNAM

A : ARQ. WILSON GOMEZ GARCIA  
RESIDENTE DE OBRA CEPRE - ILO

ASUNTO : LEVANTAR OBSERVACIONES E IMPLEMENTAR  
RECOMENDACIONES

REFERENCIA : MEMORANDO N° 090-2012-P-UNAM

FECHA : Moquegua, 06 de Marzo del 2012

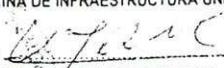
.....

Por el presente se le comunica que deberá levantar las observaciones vertidas en la Hoja Informativa N° 001-2012-OCI/UNAM, emitida por el Jefe del Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de 3 días hábiles, bajo responsabilidad.

Asimismo deberá implementar las recomendaciones que se detallan en el Memorando N° 090-2012-P-UNAM emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, las mismas que deberán ser cumplidas estrictamente bajo responsabilidad civil y penal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

  
ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
JEFE (e)

WMC/INFU  
ban/sec  
c.c. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

UNAM / FOL.  
CO. PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
RECIBIDO

PLAN DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

MEMORANDO N°090-2012-P-UNAM

ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO  
EN CEPREUNAM - ILO

HOJA INFORMATIVA N° 001-2012-OCI/UNAM

Moquegua, 05 de marzo del 2012

05 MAR. 2012

Folios N° 4

ASUNTO

Firma: *[Signature]*

REFERENCIA

FECHA

En atención al documento de la referencia sobre la Ejecución de Obra: *Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua.*, remitido por el Jefe de la Oficina de Control Interno-OCI. Sirvase implementar las recomendaciones que se detallan a continuación:

1. Que el Ingeniero Residente y/o inspector cumpla con presentar, mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos.
2. Que se anote en cuaderno de obra la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vayan afectando al cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.
3. Que durante la ejecución de la obra se realice pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como su funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes y conforme al Reglamento de Edificaciones para el uso de la Universidades, aprobado con Resolución N°0282-2011-ANR del 01 de abril del 2011.

Adjunto el documento de la referencia en tres

(03) folios.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
PRESIDENTE DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

EMZ/JP  
gma/sec.  
c. c. VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO - UNAM  
Archivo

Unidos por la Institucionalización de la UNAM

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**HOJA INFORMATIVA N° 001-2012-OCI/UNAM**

Señor

**DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
Presidente de la Comisión Organizadora de la  
Universidad Nacional de Moquegua

3:15pm  
Univ. Nacional de Moquegua  
PRESIDENCIA  
EJM

**PRESENTE.-**

Asunto : Veeduría a la ejecución de Obra: Mejoramiento del servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua

Referencia : Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras por Administración Directa"

Fecha : Moquegua, 02 de Marzo de 2012

\*\*\*\*\*  
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informarle de los resultados de veeduría realizada a la Obra Mejoramiento del servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua, y en virtud al inciso d), del artículo 20° del "Reglamento de los Órganos de Control Institucional" aprobada con R. C, N° 459-2008-CG, es facultad de este OCI ejercer el control preventivo dentro del marco de lo establecido en las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, sin que ello comprometa el ejercicio de control posterior.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Directiva N° 002-2009-CG/CA "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República - CGR y los Órganos de Control Institucional - OCI", aprobado con R.C: N° 094-2009-CG del 21.AGO.2009
- 1.2. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"
- 1.3. Reglamento de Edificaciones para el uso de las Universidades, aprobado con Resolución N° 0282-2011-ANR, publicado en Diario Oficial el Peruano el 01ABR.2011
- 1.4. INFORME MENSUAL (Enero), emitido por el Ingeniero residente, Arq. Wilson GOMEZ GARCIA de la Obra: Mejoramiento del servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## II. ANÁLISIS

- 2.1. De la visita efectuada el día 29 de febrero de 2012 a la Obra Mejoramiento del servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua, se verifica que se encuentra con retraso en el plazo de la ejecución de la obra.
- 2.2. En la Obra, el Ingeniero Residente, Arq. WILSON GOMEZ GARCÍA conjuntamente con el Supervisor de la Obra Ing. Luis Fernando MANRIQUE PINTO, manifiestan lo siguiente:

### a) Con respecto al INFORME MENSUAL del Ingeniero Residente

En el Informe Mensual al 30 de enero de 2012, elaborado por el Ingeniero residente, se aprecia lo siguiente:

- Resolución de aprobación Expediente Técnico: N° 050-2011-UNAM
- Monto del Presupuesto Exp. Técnico : S/ 4 165,515.25
- Fecha de entrega de terreno : 19 de abril de 2011
- Plazo de ejecución de la Obra : 180 días calendario
- Fecha término de la obra : 14 de octubre de 2011
- Avance ejecutado acumulado : 53.55%
- Residente de Obra : Arq. Wilson Gómez García

Al informe mensual, adjunta:

- ficha técnica del proyecto al mes de enero 2012, con un avance físico acumulado de 55.13%
- Costo Directo al 31.01.2012 avance ejecutado acumulado por S/. 1'826,639.89 nuevos soles equivale al 53.55%, Saldo por S/. 1'584,438.15 equivale al 46.45%
- Horas Hombre de recurso humano utilizado en enero
- Planilla de metrados
- Panel fotográfico
- Copia de cuaderno de obra

Verificado el último Informe Mensual (Informe N° 068-2012-WJGG/UNAM del 31.Ene.2012), no tiene sello de recepción por parte de la Unidad de Ingeniería, sobre el particular el Ingeniero Residente, Arq. WILSON GOMEZ GARCÍA, manifestó que lo presenta todos los meses a su jefe inmediato (Unidad de Ingeniería)

### b) Con respecto al Avance Físico de la Obra

Con respecto, al avance físico de la Obra, según el Informe Mensual al 31.01.2012 se aprecia el Avance Ejecutado Acumulado de 53.55%, con retraso en la ejecución de la obra



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

De igual manera el Ingeniero Residente, Arq. WILSON GOMEZ GARCIA manifestó que está en plena ejecución al 29 de febrero 2012 con un avance físico acumulado de 60% aproximado, indica que gran porcentaje falta el patio que equivale al 30% aproximado y el resto acabados de la obra.

**c) Con respecto al Cuaderno de Obra**

Verificado sobre el contenido del Cuaderno de Obra, se aprecia físicamente el Tomo I, II, III, IV, Tomo V, al 29.02.2012 vienen utilizando el Tomo V donde se verifica que no se ha registrado en forma diaria sobre el avance de ejecución de la Obra (NO SE ENCUENTRA AL DIA), NO SE ENCUENTRA FIRMADO por el Residente de Obra ni por el Supervisor de la Obra, en el Tomo V del cuaderno de obra, EXISTEN FOLIOS EN BLANCO, sobre tal situación el Ingeniero Residente y el Supervisor de la Obra manifestaron que completarían con poner al día y con el registro correspondiente para el día lunes 05 de marzo de 2012.

**d) Con respecto a Tareos de Personal**

En la visita realizada el 29.02.2012, el Ingeniero Residente, pone la vista el último TAREO remitido con Informe N° 112-2012-WJGG/UNAM con un total 74 personal (todo el personal), para el trámite de pago de remuneraciones correspondiente a la 2da quincena febrero 2012, y alcanza el control de asistencia del personal de fecha 29 de febrero de 2012 con un total de 72 trabajadores, e informa que han faltado tres (03) trabajadores, sujetos a descuento.

**e) Con respecto al retraso en la Ejecución de la Obra**

El Ingeniero Residente, indica que tiene retraso de la ejecución de la obra por más de 04 meses (debiendo haberse concluido el 14 de octubre de 2011 según el expediente técnico), indica cuentan con Ampliación de Plazo N° 01 hasta el 15 de enero de 2012 aprobado con Resolución, e indica que vienen solicitando una nueva Ampliación de Plazo N° 002 hasta 14 de abril de 2012 (en trámite),

De igual manera, manifestó que tiene un 9% de retraso en el nuevo cronograma por motivos que no llegó la maquinaria solicitada.

**f) Con respecto a la Paralización de la Obra**

El Ingeniero Residente, indica que han tenido dos paralizaciones: primera paralización (18 días) desde el 08 al 23 de junio de 2011 por motivos de desabastecimiento de materiales, segunda paralización por (14 días), desde el 1° al 14 de diciembre de 2011 por motivos por falta de licencia de construcción, indica que se ha regularizado con la licencia de construcción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
MOQUEGUA

UNAM / FOL.  
CO. PRES

ORGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

2

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

#### IV. RECOMENDACIONES

Siendo facultad de este OCI ejercer el control preventivo al órgano de más alto nivel de la entidad, se recomienda al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua:

- 4.1. Dispondrá al Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria, conforme al Numeral 8° de R.C. N° 195-88-CG, que el Ingeniero Residente y/o inspector cumpla con presentar, mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos.
- 4.2. Dispondrá al Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria, conforme al numeral 5 de R.C. N° 195-88-CG, que se anote en el Cuaderno de Obra la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando al cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.
- 4.3. Dispondrá al Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria, conforme al Numeral 9° de R.C. N° 195-88-CG, que durante la ejecución de la obra se realice pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como su funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes y conforme al "Reglamento de Edificaciones para el uso de las Universidades", aprobado con Resolución N° 0282-2011-ANR del 01.Abr.2011.

Es cuanto cumpla a informar a usted, para su conocimiento y fines, salvo su mejor determinación.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MGR. JORGE JINCHUNA HUALLPA  
Jefe del Organismo de Control Institucional

Archivo



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Con respecto al año 2012, manifestó que no hubo paralizaciones desde enero hasta la fecha, sin embargo existe tentativa de paralizaciones por retraso en el pago de haberes al personal obrero.

- 2.3. La **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, aprueba "*Normas que Regulan la Ejecución de las Obras por Administración Directa*", establece lo siguiente:

En su **Numeral 5** "*En la etapa de la construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando al cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra*";

En su **Numeral 8** "*El Ingeniero Residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas correctivas*"

En su **Numeral 9** "*Durante la ejecución de la obra se realizará pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como su funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes*"

- 2.1. La **Resolución N° 0282-2011-ANR**, publicado el Peruano el 01 de abril de 2011 aprueba "**REGLAMENTO DE EDIFICACIONES PARA EL USO DE LAS UNIVERSIDADES**"; normativa que regula en su Capítulo II Normas Urbanísticas, en su Capítulo III Normas de Edificación para el uso de las Universidades.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. De la visita realizada a la Obra: "Mejoramiento del servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", se corrobora que se encuentra en su etapa de ejecución con un 53.55% del Avance ejecutado acumulado al 31.01.2012 y al 29.02.2012 según manifestó el Ingeniero Residente con un avance de 60% aproximado, faltando un 30% de patio y el resto acabados
- 3.2. Se verifica que la Obra, presenta retraso en la ejecución por más de 04 meses, se verifica que se ha vencido la Ampliación de Plazo N° 01 hasta el 15 de enero de 2012 autorizado con Resolución; de igual manera se advierte solicitud de una nueva Ampliación de Plazo N° 002 hasta 14 de abril de 2012 (en trámite)
- 3.3. Se corrobora que la documentación administrativa, como el Cuaderno de Obra no se encuentra al día, específicamente el Tomo V, no se ha registrado el avance diario de la obra, existen folios en blanco, algunas folios no están firmados por el Ingeniero Residente ni el Supervisor de la Obra, en algunos folios no se han registrado información completa

dejando constancia de ello en el cuaderno de actividades del proyecto así como en los informes que debe presentar.

7.2.5 Son funciones del Residente del proyecto, las siguientes:

Personal de Planta:

La responsabilidad se señala en el manual de organización y funciones, reglamento de organización y funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, a las que se integran las funciones que se señalan en el personal contratado.

Personal Contratado:

Su contrato será a plazo determinado, las funciones del personal contratado se establecerán en el respectivo contrato de servicio, de manera tal que el residente del proyecto, se encarga de lo siguiente:

- a) Informar sobre la compatibilidad del Expediente Técnico, el cual estará referido a la verificación del expediente Técnico y la disponibilidad espacial del terreno, se incluyan los documentos que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en el Ítem 6.3 literales a, b, c, e y f de la presente directiva y el Ítem 7.1.4.
- b) Es el responsable del cumplimiento de metas, especificaciones técnicas y plazos establecidos en el expediente técnico y por las actividades administrativas necesarias para ejecutar el proyecto.
- c) Requerir el abastecimiento de materiales y equipos en forma oportuna, de acuerdo al cronograma de adquisición de materiales y a los requerimientos de los trabajos, según corresponda. Da la conformidad y recepción de los servicios y materiales mediante informes cuando estos hayan sido debidamente autorizados.
- d) Legalizar la apertura del cuaderno de actividades del proyecto de inversión el mismo que deberá estar sellado por el notario público en todas sus páginas. Deberá firmar en todos sus asientos y visar en los asientos del inspector del proyecto en señal de haber tomado conocimiento de la anotación.
- e) Anotar en el cuaderno de actividades del proyecto las causales de generación de modificaciones al expediente técnico (plazo y presupuesto)
- f) Anotar en el cuaderno de actividades del proyecto de inversión lo indicado en el Ítem 7.6.
- g) Solicitar, mediante anotación en el cuaderno la autorización del Inspector del proyecto en las diferentes fases del desarrollo del proyecto.
- h) Ejercer la dirección técnica del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar los trabajos en el plazo previsto. Sera responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como la calidad de los trabajos ejecutados.
- i) Programar en forma oportuna y en forma conjunta con el Inspector del proyecto, la fecha de entrega de terreno e inicios de los trabajos.

- j) En coordinación de la Universidad Nacional Moquegua tramitar y obtener autorizaciones permisos similares necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión. Las autorizaciones que se hacen mención comprenderá también la obtención de la aprobación de las pruebas exigidas por la entidad respectiva cuando se trate de proyectos de saneamientos o similares.
- k) Colocar el cartel del proyecto en un lugar visible, acordado con el inspector del proyecto según modelo de la institución y mantenerlo en buenas condiciones hasta la culminación de los trabajos.
- l) Participara en el acto de entrega de terreno conjuntamente con el representante de la Universidad Nacional suscribir el acta respectiva. Dicha acta está referida a la delimitación de la zona y los hitos donde se ejecutara el proyecto de inversión.
- m) Elaborara un plan de seguridad del proyecto de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.
- n) Disponer el retiro de los materiales rechazados por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado.
- o) En caso de faltas o por bajo rendimiento, el Residente del proyecto puede disponer la separación de cualquier trabajador en forma definitiva y en caso de actos de indisciplina aplicarla las sanciones que ameritan, informando de ello a la instancia superior respectiva los que harán cumplir lo dispuesto.
- p) Cautelar que la cantidad de la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, sean los necesarios para garantizar el cumplimiento "Cronograma de avance" y continuidad de los trabajos hasta la terminación a conformidad de los mismos.
- q) Cautelar que el personal que elabora en el proyecto sea en el número y categoría previstos en el cronograma de recursos del expediente técnico aprobado; salvo causas justificadas.
- r) Llevar un registro de asistencia diaria atreves del cual se pueda determinar la participación y permanencia de cada trabajador durante la ejecución del proyecto, el mismo que debe coincidir con la anotaciones diarias del cuaderno de actividades del proyecto de inversión.
- s) Presentar en las fechas programadas a la oficina de infraestructura los tareas del personal a su cargo para que la Universidad pueda efectuar los pagos respectivos.
- t) Cautelar que durante la ejecución del proyecto se cumplan las medidas de mitigación presupuestadas incluidas en el estudio de impacto ambiental del expediente técnico.
- u) Deberá presentar un informe mensual dentro de los cinco (5) primeros días útiles del mes siguiente a la unidad de ingeniería, visados por el Inspector del proyecto en la parte que le corresponda.
- v) Presentar de manera oportuna las solicitudes de modificatorias al expediente técnico, Adjuntando para efecto el informe y expediente técnico justificatorio correspondiente en los plazos que se indique en las autorización, copia del mismo será remitido también a la Oficina de Planificación y Presupuesto específicamente a la OPI o quien haga sus veces para su conocimiento y reevaluación correspondiente.
- w) Formula y presenta el expediente técnico post construcción.



- x) Otros que la oficina de infraestructura lo considere conveniente.

### 7.3 EL INSPECTOR DEL PROYECTO.-

7.3.1 La Entidad contratará a la ejecución del proyecto a través de la unidad de supervisión de obras, la cual propondrá al Profesional encargado de la Inspección o supervisión de la ejecución de los proyectos de inversión o actividades. La supervisión se designa mediante Resolución de Comisión organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por el titular de la entidad a propuesta de la unidad de supervisión de obras.

7.3.2 El Inspector del proyecto será un funcionario o Profesional nombrado o contratado por la Universidad Nacional de Moquegua, designado mediante resolución de presidencia o Memorandum de responsabilidad. Este debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones Profesionales exigidas para Ingeniero Residente del proyecto. Asume la responsabilidad Técnica de Supervisar y fiscalizar el proyecto. Debe ser un profesional a fin a la especialidad y tipo de proyecto a ejecutarse; recomendándose que la formación del profesional deba tener como objetivo el ejercicio de dichas funciones para lo cual debe tener conocimientos específicos a fin al proyecto de acuerdo al tipo de proyecto a ejecutarse.

7.3.3 Son funciones del Inspector del proyecto, las siguientes:

#### Personal de Planta:

La responsabilidad se señala en el manual de organización y funciones, reglamento de organización y funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, a las que se integran las funciones que se señalan en el personal contratado.

#### Personal Contratado:

Su contrato será a plazo determinado, las funciones del personal contratado se establecerán en el respectivo contrato de servicio, de manera tal que el supervisor del proyecto, se encarga de:

- a) Controlar la correcta ejecución del proyecto el cual debe ejecutarse de acuerdo al proyecto aprobado y normas técnicas respectivas.
- b) Participar activamente con el Residente del proyecto en la revisión del proyecto (expediente técnico del proyecto) asignado, así como la visita de campo correspondiente emitiendo su opinión mediante informe de compatibilidad, que permitan a la universidad en caso de la fecha de entrega de terreno e inicio de los trabajadores, participar en el acto de la entrega del terreno y suscribir la respectiva acta.
- c) Programar oportunamente en forma conjunta con el Residente del proyecto, la fecha de entrega del terreno e inicio de los trabajos, participar en el acto de la entrega del terreno suscribir la respectiva acta.